MUNICIPIO DE YARUMAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-006-2022

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO:

SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES PUBLICAS Y ATENCION DE EMERGENCIAS Y GESTIÓN DEL RIESGO

MIGUEL ÁNGEL PELÁEZ HENAO

ALCALDE MUNICIPAL

FEBRERO DE 2022

SECCIÓN 1

INFORMACIÓN GENERAL

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES PUBLICAS Y ATENCION DE EMERGENCIAS Y GESTIÓN DEL RIESGO

2. CRONOGRAMA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-No. 006/2022

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones en la página del SECOP	21 AL 28 DE FEBRERO DE 2022
Solicitud de limitación de la convocatoria a MIPYMES	No aplica
Observaciones al proyecto de pliegos	21 AL 28 DE FEBRERO DE 2022
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliegos	21 DE FEBRERO AL 1 DE MARZO DE 2022
Apertura de la convocatoria	2 DE MARZO de 2022
Publicación del texto definitivo de los Pliegos de Condiciones	DEL 2 AL 8 DE MARZO DE 2022
Audiencia de aclaración de riesgos y pliegos en la secretaría de Planeación municipal	3 DE MARZO DE 2022 A LAS 10:00 AM
Manifestación de interés en la secretaría de Gobierno municipal, con oficio radicado.	No aplica por tratarse de Subasta Inversa
Visita Obligatoria	NO APLICA
Presentación de propuestas	DEL 2 AL 8 DE MARZO DE 2022 HASTA LAS 6 PM

Acta de cierre	8 DE MARZO DE 2022 A LAS 18:05 HORAS
Evaluación de propuestas	DEL 9 AL 14 DE MARZO DE 2022
Publicación de la evaluación	DEL 14 AL 17 DE MARZO DE 2022
Objeciones a la calificación de las propuestas a través del Secop II	DEL 15 AL 18 DE MARZO A LAS 6:00 PM
Respuesta a objeciones a evaluación de requisitos habilitantes	DEL 15 AL 22 DE MARZO A LAS 6:00 PM
Subasta Inversa Secretaría de Planeación-Contratación	24 DE MARZO de 2022 A LAS 3:00 PM
Adjudicación del contrato	24 DE MARZO de 2022
Firma del contrato	24 DE MARZO de 2022

3. DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN

Forman parte de esta Contratación:

a. La resolución motivada expedida por el alcalde Municipal por medio de la cual se ordena abrir la presente convocatoria.
b. Los pliegos de condiciones
c. Las especificaciones técnicas.
d. Las adendas que se produzcan antes del cierre de la Contratación.
e. La propuesta
f. La convocatoria Pública

4. PERSONAS QUE PODRÁN CONTRATAR

Podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas que no tengan incompatibilidad o inhabilidades de acuerdo con los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de

1993 "ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA" y otras normas legales. Además que estén inscritas en la Cámara de Comercio y en el registro único de proponentes.

5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se deberá presentar la propuesta en original y Una (1) copia en sobres separados con una relación (índice) de los documentos que la componen, con los folios numerados y firmados en forma consecutiva, presentada en forma ordenada, de fácil manejo y acompañada de la siguiente documentación.

A. Documentos esenciales para la comparación de propuesta

1. Carta de presentación de la propuesta acompañada del formulario (anexo N° 1) datos del proponente suministrada por el MUNICIPIO y avalada por el representante legal.

2. Una relación del ítem y con precio unitario, valores parciales, y total de la propuesta. En caso de presentarse una modificación u omisión en la presentación de la propuesta económica, la propuesta será rechazada.

3. Fotocopia de las adendas y anexos recibidos.

4. Si se trata de una persona jurídica, deberá anexar un certificado vigente de la Cámara de Comercio sobre existencia, representación legal y limitaciones del representante para actuar a nombre de la persona jurídica. En caso que la propuesta sea por un valor mayor al autorizado en los estatutos de la Persona Jurídica, el representante legal debe presentar una autorización de la Junta Directiva o de todos los socios de la Firma para el efecto.
5. Copia de Registro Único Tributario (RUT)

6. Paz y salvo expedido por el Municipio de Yarumal

7. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

8. Certificado o constancias de pago de las obligaciones de seguridad social

9. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.

10. Paz y salvo de seguridad social y parafiscales

11. RUP

12. Póliza de seriedad de la oferta por el 10% del valor del presupuesto oficial y vigencia de 90 días después del cierre.

13. INDICES FINANCIEROS

- Índice de Liquidez: Igual o Mayor a 2
- Índice de Endeudamiento: Igual o Menor a 0,50
- Razón de Cobertura de Intereses: Igual o Mayor a 5

14. INDICES ORGANIZACIONALES

- Rentabilidad de Patrimonio: Igual o Mayor a 0,05
- Rentabilidad sobre el Activo: Igual o Mayor a 0,05

6. PLAZO DE ENTREGA DEL OBJETO CONTRACTUAL

El plazo para la ejecución del contrato es de **NUEVE (9) MESES**, contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

El MUNICIPIO se reserva el derecho de aplicar multas parciales por el incumplimiento en el plazo para la ejecución del contrato.

7. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Inmediatamente, después de llegada la hora para la celebración de la subasta inversa se dará lectura de los valores propuestos.

8. INTERPRETACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Los proponentes deben examinar cuidadosamente los pliegos de condiciones e informarse cabalmente de todas las modificaciones o circunstancias que puedan afectar de alguna manera el objeto del contrato: su costo y su tiempo de duración.

La presentación de una propuesta por todo proponente, será evidencia clara de que ha examinado completamente los pliegos de condiciones, que ha obtenido del MUNICIPIO las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso y que ha aceptado que los documentos están completos, que son compatibles y adecuados para realizar el trabajo.

Las interpretaciones o deducciones que los proponentes hagan de las estipulaciones de los documentos de la contratación y de las aclaraciones hechas por el MUNICIPIO, serán de su exclusiva responsabilidad.

9. MODIFICACIÓN A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

En caso de que el MUNICIPIO decida hacer modificaciones a las especificaciones o al pliego de condiciones antes de recibir las propuestas y/o resuelva aplazar la fecha para la apertura de las mismas, se lo hará conocer a los proponentes por medio de suplementos o anexos (adendas). Las modificaciones que se hagan quedarán formando parte del pliego de condiciones.

Moneda:

El proponente deberá cotizar todos los precios de la propuesta en pesos colombianos. El contrato que se derive de la presente contratación se celebrará en moneda legal colombiana.

Valoración:

La valoración de la propuesta se hará con base en los precios unitarios de la oferta y las cantidades consignadas con el formulario respectivo de este pliego.

10. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en original y una (1) copia con una relación de los documentos que la componen incluyendo los anexos, dirigida al Municipio de Yarumal, Palacio Municipal con el nombre: **SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-SI-006-2022**, antes del 8 de Marzo de 2022 a las 17:00 Horas.

SE DEBERÁN SEPARAR LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS REQUISITOS HABILITANTES, CADA UNA EN SOBRE DIFERENTE Y SELLADO.

11. RETIRO O MODIFICACIONES DE LAS PROPUESTAS

Ningún proponente podrá modificar, adicionar o retirar su oferta después del vencimiento del término para presentarse propuesta. El MUNICIPIO puede pedir aclaraciones o informaciones adicionales a cualquiera de los proponentes sobre el contenido de sus ofertas durante el período de evaluación, pero ello no significa que surja para los mismos el derecho a modificarlas o adicionarlas, so pena de desecharla para su análisis.

12. ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán rechazadas las propuestas que no cumplan con las normas vigentes de la contratación estatal y con los requisitos exigidos en estos pliegos de condiciones, que sean esenciales para la comparación de propuestas y que superen el valor del contrato.

13. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y NORMAS DE SELECCIÓN

Una vez recibidas las propuestas, se procederá a efectuar los estudios económicos y jurídicos de las mismas, con el fin de definir cuales están ajustados a la ley y a las exigencias de este pliego de condiciones.

El MUNICIPIO efectuará la evaluación de las propuestas al día hábil siguiente a la fecha límite para la presentación de propuestas. Dentro de dicho plazo el MUNICIPIO podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime necesarias.

Una vez verificada la exactitud de los cálculos numéricos requeridos para la obtención del precio total de la oferta, y confrontadas las demás exigencias contenidas en los términos de referencia, se procederá a publicar la lista de proponentes habilitados para participar en

la subasta inversa presencial. El listado que certifica los habilitados y no habilitados se publicará en la cartelera municipal y en el SECOP.

14. SUBASTA INVERSA.

Acorde a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, EL MUNICIPIO realizará subasta inversa, conforme lo establecido en la norma en comento el día 24 de Marzo de 2022, a partir de las 3:00 PM. en el SECOP II. Cada lance no podrá ser inferior al 0,5% del valor más bajo del lance anterior.

15. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo con la Ley 1150 de 2007, la selección de contratistas será objetiva. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable para la entidad y para los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o interés, y en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

Ofrecimiento más favorable es aquel, que teniendo en cuenta los factores de escogencia, tales como cumplimiento, experiencia, organización, equipo, precios, entrega en el lugar, la ponderación precisa, detallada y concreta de los mismos

contenidos en el pliego de condiciones o en el análisis previo a la suscripción del contrato, resulta ser el más ventajoso para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

16. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Su adjudicación se hará de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 a aquel proponente que cumpla con las condiciones, normas y especificaciones dadas en estos términos de referencia y que haya presentado la propuesta más favorable para el MUNICIPIO.

Hecha la adjudicación, él o los proponentes favorecidos deberán adjuntar todos los documentos de rigor para legalizar el respectivo contrato dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de notificación oficial de la adjudicación del contrato.

17. EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

Ejecutoriada la decisión de adjudicación, es irrevocable y por lo mismo obliga al MUNICIPIO y al adjudicatario. El contrato y acta de adjudicación, no son revisables posteriormente.

18. POSIBILIDADES DE PRESENTAR ALTERNATIVAS

Los proponentes pueden presentar alternativas y excepciones técnicas o económicas siempre y cuando ellas no signifiquen condicionamientos para la adjudicación.

19. ÍTEM A EJECUTAR

La información contenida en el formulario (ANEXO No.2) de la propuesta por el MUNICIPIO es inmodificable por parte de los oferentes.

20. CAMBIOS EN EL CONTRATO

El MUNICIPIO podrá ordenar cambios dentro del contrato, en las siguientes condiciones:

a. Para compensar ítem deficitados en superávit.

b. Para mejorar alguna especificación.

c. En otros eventos que a juicio de la administración, mejoren la calidad del servicio

21. PRODUCTOS UTILIZADOS

Los vehículos deberán cumplir con los mínimos de la ficha técnica.

22. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO

Celebrado el contrato, este no podrá cederse sino con autorización expresa del Secretario de Transito y Transporte del municipio mediante resolución motivada.

23. TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

Este se regirá por lo estipulado en el Artículo 17 de la Ley 80 de 1993 ESTATUTO

GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

24. MODIFICACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

Cuando sea necesario hacer modificaciones a los contratos, el MUNICIPIO podrá efectuarlas observando las reglas estipuladas en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 (Ley de contratación Administrativa).

25. INTERPRETACIÓN UNILATERAL

Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, la entidad estatal si no logra acuerdo, interpretará en acto

administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia. En los actos en que se ejerciten alguna(s) de las anteriores potestades excepcionales, se procederá al reconocimiento y orden de pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas.

Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, y evidencie que puede conducir a su paralización, el Municipio de Yarumal, por medio de acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de conformidad con el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

26. PRECIOS UNITARIOS DE LA PROPUESTA

Es entendido que los precios se refieren al valor tanto de productos como de mano de obra para la entrega de acuerdo con las especificaciones, cantidades y marcas.

27. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Son inhábiles para participar en licitaciones o concursos y para celebrar contratos con las entidades estatales todas las personas que tengan inhabilidades e incompatibilidades de acuerdo con los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993.

28. SANCIONES A LOS PROPONENTES QUE INCUMPLAN

Si el contratista no cumple con el objeto contractual o lo hace tardía o imperfectamente a juicio del MUNICIPIO, este podrá aplicar una multa equivalente al cinco por mil (5/1000) del valor del contrato, hasta que cese el hecho que dio origen a esta sanción.

29. CONTRATOS ADICIONALES

Cuando haya necesidad de celebrar un contrato adicional de o de modificar el plazo del contrato, estas serán autorizadas por el MUNICIPIO y cuya suma no podrá exceder el cincuenta por ciento (50%) de la cuantía original pactada En caso de

presentarse contratos adicionales, el CONTRATISTA ampliará vigencia de las pólizas.

30. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS

El proponente para iniciar a ejecutar el contrato, requiere de póliza única de garantía que cubra los siguientes riesgos o garantías:

7.1.1	Cumplimiento	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis meses más
7.1.2	Calidad	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis meses más
7.1.2	Salarios y Prestaciones Sociales	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y tres años más
7.1.3	RCE	200 smlmv	Plazo del Contrato

31. CONTRATACIÓN DESIERTA

La declaración de desierta de la Contratación procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declara en acto administrativo (Artículo 25 numeral 18, Ley 80 de 1993).

32. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El MUNICIPIO ejercerá la supervisión de la presente contratación, por medio de la Secretaría de Infraestructura, dando cumplimiento a la Ley 80 de 1993 ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN PUBLICA.

Una vez adjudicado el contrato, el Municipio de Yarumal, por medio de la Secretaría de Infraestructura, realizará la supervisión de éste, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier momento, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad de los productos ofrecidos e igualmente velar

por el estricto cumplimiento de su objeto. El supervisor ejercerá funciones de supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato.

33. FINANCIACIÓN

El valor de Este contrato será imputado de la siguiente manera:

CDP	VALOR
0181	$ 50.000.000,oo
0182	$ 70.000.000,oo

34. VALOR DE LA PROPUESTA

Es entendido que los precios se refieren al pago de dicho suministro, y comprenderán todos los gatos necesarios de empleados, prestaciones sociales, los costos que se deriven de atender las normas de seguridad para ejecutar el contrato, así como dirección y administración, utilidad del proponente y todo lo demás que pueda afectar el costo del contrato, incluido los impuestos, como son: los impuesto municipales e impuestos de ley nacionales con que haya necesidad de gravar al contrato suscrito.

35. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para el suministro es de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/L" **($120.000.000,oo**)**.** Respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal previo a la apertura del proceso

36. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado por el municipio de Yarumal, al contratista, mediante un solo pago de acuerdo a los vehículos recibidos a entera satisfacción.

LUCAS EDILSON MUÑOZ MORENO

Secretario de Infraestructura

SECCIÓN 2

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

EL MUNICIPIO entregará con cada pliego de condiciones una (1) copia del formulario de propuesta donde se debe condensar la información requerida.

Todo proponente antes de fijar el valor de la propuesta debe consultar en las especificaciones técnicas, las condiciones y normas de ejecución del contrato.

No se admiten enmendaduras en la propuesta, y de ocurrir será necesario aclararlo o confirmarlo en hojas separadas.

Los formularios correspondientes a la propuesta deben llenarse completamente y devolverse a El MUNICIPIO junto con los demás documentos que se solicitan en los pliegos.

ANEXO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

SEÑORES

MUNICIPIO DE YARUMAL

SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-SI-006 de 2022

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES PUBLICAS Y ATENCION DE EMERGENCIAS Y GESTIÓN DEL RIESGO

VALOR:

PLAZO: ( ) DÍAS CALENDARIO

PROPONENTE:

REPRESENTANTE LEGAL:

CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT No.:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

CIUDAD Y FECHA:

FIRMA DEL PROPONENTE

C.C. Ó NIT

DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los suscritos bajo la gravedad del juramento declaramos que no nos encontramos cobijados por ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con EL MUNICIPIO DE YARUMAL.

Como únicos interesados en la propuesta, declaramos que no tenemos intereses patrimoniales en otra persona jurídica participante en esta CONTRATACIÓN y ninguno de los socios y empleados de nuestra firma ha tomado parte en la elaboración de la oferta que para esta Contratación haya presentado otra persona natural o jurídica. Declaramos que igualmente nuestro representante o representantes legales no ostentan igual condición en entidad o entidades diferentes a la nuestra que participen en la presente contratación y que el Ingeniero director de nuestra firma, no lo es de otra persona o entidades que así mismo tomen parte en este concurso.

Declaramos que no nos hayamos incursos en las prohibiciones mencionadas en los términos y al presentar la propuesta estamos afirmando bajo la gravedad del juramento, que no nos hayamos comprendidos en las inhabilidades e incompatibilidades incluidos en estos términos de referencia en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, los cuales conocemos y acatamos.

Desde ahora declaramos que el hecho de incurrir en alguno de los causales anteriores o en otra u otra de similar calidad, ética o moral, a juicio del MUNICIPIO, tiene la virtuosidad suficiente para que se disponga la inmediata descalificación de nuestra propuesta.

Igualmente declaramos que hemos estudiado el pliego de condiciones y especificaciones y demás adiciones entregadas y que aceptamos todo lo que ellos contienen.

FIRMA

(Es obligatoria la presentación de este formulario con la propuesta)

ANEXO 2

PRESENTACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA
SELECCIÓN ABREVIADA SA-SI-006 DE 2022

SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES PUBLICAS Y ATENCION DE EMERGENCIAS Y GESTIÓN DEL RIESGO

1. EDIFICACIONES PUBLICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR PROPUESTA
1	1/2 GALON PINTURA AGUA	UND.	1	
2	1/2 TINNER BOTELLA	UND.	1	
3	1/4 ANTICORROSIVO NEGRO MATE	UND.	1	
4	1/4 AZUL REY ACEITE	UND.	1	
5	1/8 DE PINTURA ROJO BASE DE AGUA	UND.	1	
6	1/8 VINILO AMARILLO	UND.	1	
7	ACCESORIO TANQUE DE BAÑO GRIVAL	UND.	1	
8	ACOPLE CON REGISTRO SANITARIO	UND.	1	
9	ADAPTADOR MACHO 1"	UND.	1	
10	AEROSOL TRANSPARENTE	UND.	1	
11	AGUA STOP	UND.	1	
12	ALAMBRE DUPLEX N 12 BLANCO	UND.	1	
13	ALICATES	UND.	1	
14	AMARRAS	UND.	1	
15	BANDEJAS PARA PINTURA	UND.	1	
16	BARRA 18 LBS	UND.	1	
17	BASE FOTOCELDA	UND.	1	
18	BASURERO PEDAL MEDIANO	UND.	1	
19	BOMBA DESTAQUIADOR	UND.	1	
20	BOMBILLO 20 W AHORRADOR	UND.	1	
21	BOMBILLO AHORRADOR 30W TECNOLITE	UND.	1	
22	BOMBILLO AHORRADOR MAXIMO 40W	UND.	1	
23	BOMBILLO LED 15 W	UND.	1	
24	BOMBILLO LED12W	UND.	1	
25	BOMBILLO TECNOLITE 50 W	UND.	1	
26	BOTA DE CAUCHO N 43	UND.	1	
27	BREAKER 2*40 AMPERIOS ENCHUFABLE	UND.	1	
28	BREAKER 50 AMP	UND.	1	
29	BREAKERS DE 30 AMP.	UND.	1	
30	BROCA MURO 2MM	UND.	1	
31	BROCAS PARA MURO LARGAS DE 1/8	UND.	1	
32	BROCHA 2" GOYA	UND.	1	
33	BROCHA DE 3" GOYA	UND.	1	

34	BROCHA DE 4" GOYA	UND.	1	
35	BROCHAS 1 1/2 PRETUL	UND.	1	
36	CABALLETE JOROBADO	UND.	1	
37	CAJA 2*4	UND.	1	
38	CANALETA 12*32	UND.	1	
39	CANALETA 12*9	UND.	1	
40	CANALETA DE PISO	UND	1	
41	CANALETAS 40 X 25 CON ADHESIVO	UND.	1	
42	CANDADO GRANDE - 850	UND	1	
43	CANDADO PEQ.	UND	1	
44	CANECA DE PINTURA X 5 GALONES	UND.	1	
45	CANILLA CROMADA	UND	1	
46	CARRETA TEFLON	UND.	1	
47	CHAPA DE SEGURIDAD YALE	UND.	1	
48	CHAZO EXPANSIVO 2"X1/2	UND.	1	
49	CHEQUEADOR DE ENERGIA	UND.	1	
50	CINCEL GRANDE	UND.	1	
51	CINCEL PEQUEÑO	UND.	1	
52	CINTA AISLANTE	UND.	1	
53	CINTA AISLANTE GRANDE SCOTSUPER 33	UND.	1	
54	CINTA ENMASCARAR 1"	UND.	1	
55	CINTA TEFLON	UND	1	
56	CODO 1" PVC	UND.	1	
57	CODO CAMPANA POR ESPIGA 2"	UND.	1	
58	CODO PVC 2"	UND.	1	
59	CODO PVC 3"	UND.	1	
60	CODOS PVC DE 1/2"	UND.	1	
61	COMBO SANITARIO	UND.	1	
62	COPIA DE LLAVE	UND.	1	
63	COSTALES DE FIBRA	UND.	1	
64	CUÑETE ESTUCO PLASTICO	UND.	1	
65	CUÑETE KORAZA AMARILLO TOSTADO	UND.	1	
66	CUÑETE PINTURA AGUA BLANCO ALMENDRA	UND.	1	
67	CUÑETE PINTURAMA BLANCO	UND.	1	
68	DISPENSADORES DE JABON LIQUIDO	UND	1	
69	DISPENSADORES DE PAPEL	UND.	1	
70	ENCHUFLE TOMA CORRIENTE MACHO	UND.	1	
71	ESCALERA DE 2 PELDAÑOS	UND	1	
72	ESPATULA 4"	UND.	1	
73	ESPATULAS MEDIANA DE 5"	UND.	1	
74	ESTUCO PLASTICO KG	UND.	1	
75	EXTENSION DE 3.5 MTS	UND.	1	
76	FLEXOMETRO 8 MTS	UND.	1	

77	FOTOCELDA	UND.	1	
78	GALON DE PINTURA KORAZA ROJO COLONIAL	UND.	1	
79	GALON PINTURA ACEITE AZUL VERANO	UND.	1	
80	GALONES DE THINNER FINO	UND.	1	
81	GANCHO ADESIVO MEDIANO	UND	1	
82	GANCHO ETERNIT	UND.	1	
83	GARRAFA DE TINNER	UND.	1	
84	GARRAFON VACIO X 20 LTS	UND.	1	
85	GRATA DE COPA 4"	UND.	1	
86	GUANTE TIPO INGENIERO	UND.	1	
87	HOJA DE PAPEL DE LIJA 100	UND.	1	
88	HOJA SEGUETA NICHOLSON	UND.	1	
89	HOJAS DE ETERNIT # 8	UND.	1	
90	JUEGO SACA CIRCULOS 11 PIEZAS	UND.	1	
91	JUNTA EXPANSIVA 2"	UND.	1	
92	KG SOLDADURA 6011 WSARKO	UND.	1	
93	KGS CEMENTO BLANCO	UND.	1	
94	KGS ESTUCO POLVO	UND.	1	
95	KIT DE ABASTO COMPLETO	UND.	1	
96	LAMPARA LED 24W SOBREPONER	UND.	1	
97	LAMPARA LED 24W SOBREPONER OSAKY	UND.	1	
98	LATAS ARENA CONCRETO EN COSTAL	UND.	1	
99	LATAS ARENA DE PEGA	UND.	1	
100	LATAS ARENA DE REVOQUE	UND.	1	
101	LB CLAVO ACERO 2"	UND.	1	
102	LLAVE LAVAMANOS ACERO INOX EN T BOCHERINNI	UND.	1	
103	LLAVE PARA TALADRO	UND.	1	
104	LLAVE PASO 1/2	UND.	1	
105	LLAVERO	UND.	1	
106	MACHOS 110	UND.	1	
107	MALLA ELECTROSOLDADA D-85	UND.	1	
108	MASILLA SOLDALIS	UND.	1	
109	MATA MALEZA PANZER	UND	1	
110	METRO GRAVILLA	UND.	1	
111	METROS DE ALAMBRE RIGIDO # 12	UND.	1	
112	METROS DE ALAMBRE RIGIDO # 8	UND.	1	
113	MT CADENA 1 1/2	UND.	1	
114	MT3 ARENA REVOQUE	UND.	1	
115	MTS ESPIRAL ORGANIZADOR DE CABLE 1/2	UND.	1	
116	MTS FIBRA	UND.	1	
117	MTS MANGUERA CON PISTOLA Y BOQUILLA	UND.	1	
118	MTS PLASTICO NEGRO * 6 MTS	UND.	1	
119	MULTIMETRO	UND.	1	

120	MULTITOMA	UND.	1	
121	PAR GUANTES ASBESTO (CARNAZA)	UND.	1	
122	PEGA PVC 1/16	UND.	1	
123	PISTOLA TRUPER RIEGO	UND.	1	
124	PLAFON DE PASTA	UND	1	
125	PLASTICO 4 MTS* 4 ANCHO	UND.	1	
126	PLATINA 3"X 3/16	UND.	1	
127	POMO PARA LAVAMANOS	UND.	1	
128	PORTACANDADO 1 1/2"	UND	1	
129	PTE CORREA PLASTICA DE 10 CM	UND.	1	
130	PTE CORREA PLASTICA DE 20 CM	UND.	1	
131	PTE CORREA PLASTICA DE 30 CM	UND.	1	
132	PUNTA TALADRO DEMOLEDOR 3/8	UND.	1	
133	RACOR METALICO	UND.	1	
134	REJILLA METALICA 30*20	UND.	1	
135	REJILLA PARA DESAGUE 2"	UND.	1	
136	REJILLA PARA DESAGUE 3"	UND.	1	
137	REJILLA PARA DESAGUE 4"	UND.	1	
138	RODILLO GRANDE GOYA	UND.	1	
139	RODILLO MEDIANO	UND.	1	
140	ROLLO CINTA AISLANTE SCOTT	UND.	1	
141	ROLLO CINTA PELIGRO X 50 MTS	UND.	1	
142	ROLLO DE CINTA AISLANTE SCOTH SUPER 33	UND.	1	
143	ROLLO DE FIBRA POLIPOPRILENO	UND.	1	
144	ROLLOS DE CINTA DE ENMASCARAR 1"	UND.	1	
145	RUEDA ABRASIVA LIJADORA	UND.	1	
146	SACO CEMENTO GRIS	UND.	1	
147	SIFON CON REGISTRO 2"	UND.	1	
148	SIFON FLEXIBLE	UND	1	
149	SIFON FLEXIBLE LAVAMANOS	UND.	1	
150	SILICONA TRANSPARENTE PINTUCO	TUBO	1	
151	SOLDANIT 250 ML	UND.	1	
152	SOLDANIT 400 ML	UND.	1	
153	SOQUETE BOMBILLO	UND.	1	
154	SUICHES SENCILLOS DE INCRUSTAR	UND.	1	
155	TAPA Y CONTRATAPA INODORO	UND.	1	
156	TAPAS DE CONCRETO	UND.	1	
157	TAPON 1" ROSCADO	UND.	1	
158	TAPON LIMPIEZA 2"	UND.	1	
159	TAPON ROSCADO 1"	UND.	1	
160	TAPONES DE 1/2" PVC	UND.	1	
161	TEE DE 1/2" PVC	UND.	1	
162	TEE PVC SANITARIA 3"	UND.	1	
163	TEE PVC SANITARIA DE 2"	UND.	1	

164	TEJA FIBROCEMENTO N6	UND.	1	
165	TEJA PLASTICA N 8	UND.	1	
166	TOMA 3*50 SOBREPONER	UND.	1	
167	TOMA CORRIENTE SOBREPONER	UND.	1	
168	TOMA TELEFONICO DOBLE DE INCRUSTAR	UND.	1	
169	TORNILLO ENSAMBLE 1 1/2	UND.	1	
170	TORNILLO ENSAMBLE 1"	UND.	1	
171	TORNILLO ENSAMBLE 2"	UND.	1	
172	TUBO ACERO 2"	UND.	1	
173	TUBO AGUA LLUVIA 3"	UND.	1	
174	TUBO PVC 6"	UND.	1	
175	TUBO PVC DE 2"	UND.	1	
176	TUERCA HEXAGONA 5/32	UND	1	
177	UNION 1" PVC	UND.	1	
178	UNION 2" PVC	UND.	1	
179	UNION PVC 1 1/2	UND.	1	
180	UNION SANITARIA PVC 3"	UND.	1	
181	UNIONES DE 1/2" PVC	UND.	1	
182	VALVULA PARA SANITARIO FLUDMASTER	UND.	1	
183	VALVULAS DE SALIDA SANITARIO	UND.	1	
	VALOR TOTAL UNITARIO DE MATERIALES			**9.394.323**

2. GESTIÓN DEL RIESGO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	V. TOTAL
1	ADAPTADOR MACHO 1/2"	UND	1	
2	ADAPTADOR MACHO 1-1/2"	UND	1	
3	ADOBE DE 15	UN	1	
4	ALAMBRE CERCA N° 14	UND	1	
5	ALAMBRE DE CERCA N° 16	UND	1	
6	ALAMBRE DE PUA CAL 14X200 M	UND	1	
	ALABRE QUEMADO C.18	UND	1	
8	AMARRAS PARA TEJAS	UN	1	
9	ARENA	MTS 3	1	
10	ARENA REVOQUE	MTS 3	1	
11	ARENA REVOQUE X LATA	LATA	1	
12	BALDE DE CONSTRUCCION	UND	1	
13	BISTURI ALUMINIO	UND	1	
14	BLOQUE DE 15	UN	1	
15	BROCA MURO 3/8	UND	1	
16	BROCHA CERDA NATURAL 2"	UND	1	
17	BUJE 4X3 SANITARIO	UND	1	
18	BUJE PRESION SOLDADO 1 X 1/2	UND	1	
19	BUJE PRESION SOLDADO 2 X 1 1/2	UND	1	

20	CABALLETES FIJO	UN	1	
21	CANECA PLASTICA 15 GALONES	UND	1	
22	CANOA AMAZONAS TIPO A	UND	1	
23	CEMENTO	BULTO	1	
24	CINTA MALLA DRYWALL 45 MT	MT	1	
25	CLAVO PARAGUAS	CAJA	1	
26	CLAVO ZINC X 50	UND	1	
27	CLAVOS CON CABEZA 2 1/2 X500	LIBRA	1	
28	CLAVOS CON CABEZA 2 X 500	LIBRA	1	
29	CLAVOS CON CABEZA 3 1/2 X 500	LIBRA	1	
30	CLAVOS CON CABEZA 3X500	LIBRA	1	
31	CODO 1 1/2"	UND	1	
32	CODOS 1"	UND	1	
33	CODOS 1/2"	UND	1	
34	CODOS 2"	UND	1	
35	CODOS 4"	UN	1	
36	COSTALES DE FIBRA	UND	1	
37	ESTRIBOS DE 15X15	UN	1	
38	GANCHOS TEJA	UN	1	
39	GRAPAS	LB	1	
40	GRAVILLA	MT	1	
41	LARGUERO DE MADERA 2*4	UND	1	
42	LECHADA NEGRA X 1 KILO	KG	1	
43	LIJA AGUA 150	UND	1	
44	LIMPIADOR PARA PVC 12 ONZAS	UND	1	
45	MALLA PARA GAVION 3 MTS DE LARGO	MTS	1	
46	MANILA	MTS	1	
47	PALETA MADERA PEQUEÑA	UND	1	
48	PALUSTRE HERRAGRO 7"	UND	1	
49	PIEDRA DE ENTRESUELO	MT3	1	
50	PINTURA BASE AGUA	GL	1	
51	PLÁSTICO NEGRO X 6 CAL 6	MT	1	
52	PLÁSTICO X 8 MT CAL 6	MT	1	
53	SEMICODO SANITARIO 3"	UND	1	
54	SEMICODOS 1"	UND	1	
55	SEMICODOS 1/2"	UND	1	
56	SERRUCHO MEDIANO	UND	1	
57	SOGA MATIZADA 10	ML	1	
58	SOLDADURA CPVC CELTA 1/4	UND	1	
59	SOLDADURA PVC BODY 1/8	UND	1	
60	SOPORTE CANOA TIPO A	UND	1	
61	TABLA 1" X25 CM	UN	1	
62	TABLA COMÚN	UN	1	
63	TABLA MADERA 3*8"	UND	1	

64	TAPA EXTERNA DERECHA E IZQUIERDA TA	UN	1	
65	TAPA INTERNA DERECHA E IZQUIERDA T A	UN	1	
66	TAPONES LISOS 1/2"	UND	1	
67	TAPONES ROSCADOS 1/2"	UND	1	
68	TEFLON IND	UND	1	
69	TEJA FIBROCEMENTO # 10	HOJA	1	
70	TEJA FIBROCEMENTO # 6	HOJA	1	
71	TEJA FIBROCEMENTO # 8	HOJA	1	
72	TELERA MADERA	UND	1	
73	TORNILLO 6 x 2	UN	1	
74	TRANSPORTE DE MATERIALES	GLB	1	
75	TUBO DE PARED ESTRUCTURAL, FABRICADA EN UN PROCESO DE DOBLE EXTRUSIÓN 24"	UN	1	
76	TUBO NOVAFOR 8"	UND	1	
77	TUBO PRESION 1 1/2	M	1	
78	TUBO PVC 1"	UN	1	
	TUBO PRESION 1/2 500 RDE 9	UND	1	
79	TUBO PVC 12"	UND	1	
80	TUBO PVC 20"	UN	1	
81	TUBO PVC 30"	UN	1	
82	TUBO PVC S 3"	UN	1	
83	TUBO PVC VENTILACIÓN (NARANJA) 3"	UN	1	
84	TUBO SANITARIO 4X6 FINO	UND	1	
85	TUBO SANITARIO 4X6 FINO	MT	1	
86	UNION 1"	UND	1	
87	UNION BAJANTE T A	UN	1	
88	UNION CANOA TIPO A	UND	1	
89	UNION DE PRESION DE 1 1/2	UND	1	
90	UNION PRESION 2"	UND	1	
	VALOR TOTAL UNITARIO DE MATERIALES			

TOTAL DE PROPUESTA	

FIRMA DEL PROPONENTE

C.C. Ó NIT

SECCIÓN 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MATERIALES OFRECIDOS